

# CORPORINOQUIA



CIRCULAR EXTERNA N° 100.21.001

Yopal, Casanare 06 ABR 2021

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, ORGANISMOS OPERATIVOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONSEJOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, SECTORES PRODUCTIVOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD EN GENERAL.

**DE:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA".

**ASUNTO:** FUNCIÓN PREVENTIVA AMBIENTAL FRENTE A LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2021.

La presente CIRCULAR tiene como objetivo **INSTAR** a los destinatarios de la circular dentro del área de la jurisdicción de Corporinoquia, para que conforme a lo previsto en los informes de predicción climática del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), se acojan las recomendaciones aquí dispuestas.

Vale la pena resaltar que en boletín No 313 de marzo de 2021, emitido por el IDEAM, señala: ... () Durante el mes de marzo, se prevén precipitaciones generalmente por encima de lo normal (10% - 40%) respecto al valor climatológico sobre el oriente del territorio nacional. Adicionalmente este boletín señala las predicciones en relación a la precipitación y la climatología como se muestra a continuación:

PERÍODO	PREDICCIÓN	CLIMATOLOGÍA
Seguimiento precipitación Marzo de 2021	<p>En el territorio nacional predominan las lluvias por encima de los valores normales.</p> <p>Para el mes de marzo de 2021 las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 10% y el 40% respecto al promedio) se destacarían en las regiones Orinoquia y Amazonía, así como en sectores del centro y norte de la región andina.</p>	En cuanto a climatología refiere este boletín "Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada de lluviosa, centrada en abril –mayo para la región andina, la Orinoquia y Amazonía presentan un incremento gradual en los volúmenes de sur a norte."



100.21.001

PERÍODO	PREDICCIÓN	CLIMATOLOGÍA
La precipitación para el mes de Abril de 2021	Las lluvias por encima de los promedios (con excesos entre el 10% y 40% con respecto al promedio) se destacarán en el sur de la región Caribe, nororiente de la región Andina y occidente de la región Orinoquia.	Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la zona de convergencia intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, el ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquia, especialmente en el piedemonte llanero del Meta.
La precipitación en el mes de Mayo de 2021	En el territorio nacional se esperan lluvias en las diferentes categorías: por debajo, normal y por encima de lo normal.  Se estiman lluvias por debajo de lo normal con déficit entre el 10% y el 20% con respecto al valor climatológico, en algunos sectores del piedemonte llanero y lluvias por encima de los promedios con excesos entre el 10 y 40% con respecto al promedio se estiman en el suroccidente de la Orinoquia.	Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año, al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del piedemonte llanero de la Orinoquia para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.

## I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 1º. De la gestión del riesgo de desastres.** La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el

# CORPORINOQUIA



100.21.001

conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**Parágrafo 1º.** La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

**Parágrafo 2º.** Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 2º. De la responsabilidad.** La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por se definirá las siguientes recomendaciones.

(...)

**Artículo 14. Los alcaldes en el Sistema Nacional.** Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

## 2. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."

**Artículo 2.2.3.2.12.1 Ocupación:** La construcción de obras que ocupen cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización que se otorgara en las condiciones que establezca la AUTORIDAD ambiental competente, igualmente se requiriera permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.

**Artículo 2.2.3.2.19.10. Construcción de obras de defensa sin permiso:** Cuando por causa de crecientes extraordinarias u otras emergencias, los propietarios poseedores, tenedores o administradores de predios a las asociaciones de usuarios, se vieren en la necesidad de construir obras de defensa sin permiso de la Autoridad Ambiental competente, deberán darle aviso escrito dentro de los seis (6) días



100.21.001

siguientes a su iniciación. Dichas obras serán construidas con carácter provisional, cuidando de no causar daños a terceros y quedarán sujetas a aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES ASOCIADOS A LA TEMPORADA INVERNAL

Con el fin de unificar los criterios diferenciadores de las consecuencias ambientales asociadas a los fenómenos ocasionados en la temporada invernal; a continuación, se enlistan unas definiciones a nivel enunciativo; siendo de carácter informativo por cuanto existen otras tipologías de fenómenos descritos por otras entidades como el caso del IDEAM:

**INUNDACIONES<sup>1</sup>**: Las inundaciones son fenómenos hidrológicos recurrentes potencialmente destructivos, que hacen parte de la dinámica de evolución de una corriente. Se producen por lluvias persistentes y generalizadas que generan un aumento progresivo del nivel de las aguas contenidas dentro de un cauce superando la altura de las orillas naturales o artificiales, ocasionando un desbordamiento y dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas a los cursos de agua normalmente no sumergidas.

En la clasificación más sencilla se pueden identificar dos tipos:

- **Inundaciones lentas**: Son las que ocurren en las zonas planas de los ríos y con valles aluviales extensos, los incrementos de nivel diario son de apenas del orden de centímetros, reporta afectaciones de grandes extensiones, pero usualmente pocas pérdidas de vidas humanas, el tiempo de afectación puede fácilmente llegar a ser del orden de meses.
- **Crecientes súbitas**: Aunque las áreas de afectación son menores, el poder destructivo es potencialmente mayor y cobra el mayor número de vidas cuando se presentan, responden rápidamente a la ocurrencia de fuertes precipitaciones en las partes altas de las cuencas, los incrementos de nivel son del orden de metros en pocas horas, y el tiempo de permanencia de estas inundaciones en las zonas afectadas son igualmente de horas o pocos días, estas se presentan en todas las cuencas de alta pendiente de la región Andina principalmente.

**AVENIDA TORRENCIAL<sup>2</sup>**: Movimientos en masa tipo flujo que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido; puede ser rápido o lento, saturado o seco. En muchos casos se originan a partir de otro tipo de movimiento, ya sea un deslizamiento o una caída (Varnes, 1978). Es uno de los movimientos en masa más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje.

<sup>1</sup> IDEAM

<sup>2,3</sup> PLAN SECTORIAL DE CONTINGENCIA FENÓMENO DE LA NIÑA - MADS 2016



100.21.001

**REMOCIÓN EN MASA<sup>3</sup>.** Todo movimiento ladera debajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa, son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales mecanismos de falla comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral.

**VENDAVAL<sup>4</sup>.** Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que es interrumpido por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas. • Tormentas eléctricas. Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad ambiental hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas. En la fase de preparación se recomienda revisar temas de pararayos.

**TORMENTAS ELÉCTRICAS<sup>5</sup>.** Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad ambiental hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas. En la fase de preparación se recomienda revisar temas de pararayos.

**GRANIZADAS.<sup>6</sup>** Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas, así como limpieza de canales. Niebla. Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km en las carreteras, generando mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial

### III. TERMINOLOGÍA ASOCIADA CON LA OCUPACIÓN DE CAUCE EN TERMINOS DEL DECRETO 1077 DE 2015

**Obras provisionales:** Se entiende como obras de carácter provisional aquellas que se ejecutan con material propio del río o del lugar afectado que no implican un diseño estructural las obras que se consideran provisionales pueden ser: Excavaciones, dragados, trampas de material de arrastre o dársenas; obras con material crudo de excavación haciendo referencia a diques transversales, jarillones, espolones, espigones; presas de cierre a través de ramales presas de separación entre canales múltiples y demás estructuras que se clasifican como abiertas o permeables. Estas obras abiertas permiten que parte del caudal pase a través de ellas en cualquier régimen de flujo, al absorber parte de la energía de la corriente hídrica a través de la

<sup>4</sup>,5 UNGRD, 2016.

<sup>5</sup> UNGRD, 2016.



100.21.001

estructura abierta, la velocidad del flujo y la capacidad de transporte de sedimentos se reducen localmente y por consiguiente, se induce a la sedimentación, estabilizando los problemas de socavación estabilizando en la ribera o con el cierre de un brazo del canal sin modificar las condiciones de flujo abruptamente.

**Obras permanentes:** se definen como obras permanentes aquellas que incluyen estructuras cuyo criterio de diseño está relacionado con la forma, dimensiones y materiales de construcción, dentro de ellas se encuentran muros de protección, muros con hexápodos, muros en gaviones, además de todas las obras provisionales cuando se proyecta el revestimiento de las mismas con estructuras como colchonetas reno, placas de concreto, bolsacretos, enrocados, y demás obras de protección en concreto reforzado.

#### IV. ANTECEDENTES FÁCTICOS

Como parte de la función preventiva ambiental, vale la pena recordar que existen zonas que año a año en la temporada invernal se ven afectadas; con lo cual se genera pérdidas de viviendas, enceres, cultivos y diferentes líneas vitales para cada municipio.

Bajo este precepto, a continuación, se relacionan las áreas y/o puntos críticos por inundaciones y procesos de remoción en masa, que han sido identificados previamente por esta Autoridad Ambiental, y que ameritan ser monitoreados por los Entes territoriales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	DESCRIPCION EVENTO
Casanare	Sabanalarga	El Secreto, San Joaquín, San Antonio, La Gileña y una parte de la vereda Nueva Zelandia.	Inundaciones generadas por el río Upía y la quebrada Piñalera
	Tauramena	Pasó Cusiana, Iquia, Villa Rosa, Cuernavaca, Carupana y Tunupe.	Desbordamientos e inundaciones del río Caja, río Cusiana y del río Meta
	Aguazul	Isla Turbayista, Guadualito, Llano Lindo, La Graciela, El Guineo y La Esmeralda San José del Bubuy y Salitrico.	Inundaciones generadas por los ríos Cusiana, Charte y Unete.
	Maní	Limonal, Guamal, Poyata, San Joaquín de Garibay, Campanero, Chavinavi, Las Islas, El Ampara, Matepiña, Santa Helena del Cuíviva, La Llanerita y Coralia.	Inundaciones por los ríos Meta, Cusiana y Charte.
	Yopal	Yopitos, La Porfía, Sirivana, Palomas, la Manga, La Calceta, Barbascos, San Antonio, Rincón del Moriche, La Chaparrera, Palobajito, Naranjitos, Buenavista Baja, El Bajo, Guamalera, Rincón del Soldado y Guayaquito.	Inundaciones generadas por los ríos Charte, Cravo Sur y Tocaría, deslizamientos y fenómenos de remociones en masa, presentados en el piedemonte.

# CORPORINOQUIA

100.21.001



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	DESCRIPCION EVENTO
	Nunchía	Sirivana, El pretexto, Guacharaca, Yopalosa, Vega del Tacare y La Capilla, Caucho, Cazadero, La Palmita, Alto Tamuria y Moralito.	Inundaciones de los ríos Tocaría y Pauto; fenómenos de remociones en masa.
	Pore	Ramón Nonato, El Verde, San Isidro, El Banco, Matalarga, Brisas del Pauto, Guachiría y Guanábanas.	Inundaciones generadas por los ríos Pauto y Guachiría.
	Monterrey	Villa Carola, Guaneyes, El Porvenir, Buena Vista, Tibana, El Placer, La pescana, La Pinalera.	Deslizamientos y fenómenos de remoción en masa.
	Villanueva	Caiman alto, caimán Bajo, El Horquetón, Caracoli, El encanto, Fical, Buenos aires alto y Buenos Aires Bajo, Santa Helena, Leche miel, Las mercedes, Puerto María, Puerto Rosales.	Inundaciones generadas por los ríos Upia, Túa, Caño Los Arietes y Caño Agua Clara
	San Luis de Palenque	Calles, Gaviotas, Garrancho, San Rafael de Guanapalo, Algodonales, Maporal, Arenitas, La Venturosa y Platanales.	Inundaciones generadas por los ríos Cravo Sur, Guandul y Pauto.
	Trinidad	Matapalo, El Valle, Milagro, Bucare, El Convento, Santa Irene, Bocas del Pauto, Santa María del Loro, Porvenir de Guachiría y Los Chochos.	Inundaciones generadas por los ríos Pauto, Yatea y Guachiría.
	Paz de Ariporo	Centro Gaitán, San Esteban, La Hermosa, El Desierto, Las Guamas, Puerto Brasilia, El Totumo, Rincón Hondo, Elvesia, La Esperanza, Ten Llano, Bendición de los Troncos y Sabanetas.	Inundaciones generadas por los ríos Guachiría, Meta y Ariporo.
	Orocué	Resguardo Indígena el Consejo, Resguardo Indígena Paravare, Vereda La Esmeralda, vereda Campoalegre, Resguardo Indígena El Suspiro, vereda Claveles y El Algarrobo.	Inundaciones generadas por los ríos Cravo Sur, Meta y Guanapalo.
	Hatocorozal	La Argentina, La Chapa, Cedral, Cilantral, El Sarrapio, Puerto Colombia y Caño Mochuelo.	Inundaciones generadas por los ríos Ariporo y Casanare
	La Salina	Rodrigoque, Los Papayos	Deslizamientos y fenómenos de remociones en masa
	Támara	La Guchuva, Guaseque, La	Fenómenos de

# CORPORINOQUIA



100.21.001

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	DESCRIPCION EVENTO
Boyacá		Picacha, San Antonio, Tablon de Tamara, Casco Urbano (barrio san José)	Remociones en Masa
	Tauramena	Paso Cusiana, Iquía, Villa Rosa, Cuernavaca, Carupana y Tunupe	Desbordamientos e inundaciones del río Caja, río Cusiana y del río Meta
	Recetor	Magavita Alta, San José, El Vive, Volcanes, Maracagua, Vijagual y Sunce.	Deslizamientos y Fenómenos de remociones en masa
	Sacama	La Casirva, La colorada, Baronegro, Sabanalarga. Macueque, Sabanalarga, Guivarin, Quebrada Negra	Deslizamientos y Fenómenos de remoción en masa. Erosión y fenómenos de remoción en masa.
	Chámeza	San Rafael, Jordán Bajo, Guruvita, Chuyagua, Zinagaza, Teguita y Barriales.	Deslizamientos y Fenómenos de Remociones en masa
	Pajarito	Jotas, Quebrada Negra, Huerta Vieja, Curisí, Monserrate y Margaritas.	Deslizamientos y fenómenos de Remociones en masa
Cundinamarca	Labranzagrande	Guayabal, Salitre, Tablón, Ochica.	Fenómenos de Remociones en Masa
	Pisba	Pancota, San Luis, Centro y Platanales	Fenómenos de Remociones en Masa
	Paya	Vijagual, Maguito, Abejón, Morro, Tutaza, Mombita y San José.	Fenómenos de Remociones en Masa
	Cubará	El Guamo, Bojaba, Brisas del Arauca, Royatá, Gaitana, Clarita, Cedeño y Cubugón	Inundaciones generadas por las fuentes hídricas, río Bojaba, Arauca, Cobaria, Quebrada Gaitana y Quebrada Clarita y fenómenos de Remociones en masa
	Guayabetal	Naranjal, La Mesa, San Marcos. Puntos críticos vía Bta-Villao: km 67+200, km 67+300; Km 66+200; KM 64+350; Km 64+200; Km 62; Km 61, km 58, Vía alterna Guayabetal-Caqueza; Susumuco.	Fenómenos de Remociones en Masa
	Gutiérrez	Pazcote, Potreritos, La Palma, Salitre y Cañuela, Carmen arriba, Salitre cedral	Fenómenos de remoción en masa y avalanchas.
	Quetame	Casco Urbano, Sector Puente Quetame, sector colegio, sector quebrada estateca, Km 27+300.	Procesos de remoción en masa, amenaza sísmica.
	Cáqueza	La Mesa, Páramo, Centro Piscina, Placitas, Pantano de	Procesos de remociones en masa

# CORPORINOQUIA



100.21.001

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	DESCRIPCION EVENTO
Arauca		Carlos, el Campín, Casco Urbano (Barrio Villas del Tejar)	
	Fosca	El Herrero y la Palma	Deslizamientos y avalanchas
	Choachí	El Pulpito, Quiuza, Termales, Mundo Nuevo, Chivate, El Rosario, Rio Blanco.	Erosión y procesos de Remociones en masa.
	Chipaque	Casco Urbano, Quente Alto	Procesos de reptación y procesos de remoción en masa.
	Arauca	Todas las márgenes de las fuentes hídricas y las veredas de Monserrate Clarinetero, Casco urbano, Invasión Brisas del puente, Corocito y sinai	Inundaciones y encarcamientos
	Arauquita	Matecacao, Playa rica, Bayonero, Las Acacias, Tres palmas, Isla de Reinera, Pueblo nuevo Gaviotas, Los Cajaros, Carretero, El Placer, El Caucho y Casco Urbano.	Inundaciones y encarcamientos por el Rio Arauca y demás redes hídricas
	Saravena	Riberas de los ríos Satocá, Calafitas, San Miguel, Bojaba y Arauca.	Inundaciones y procesos de socavación
Vichada	Cravo Norte	San José, Samuco y Hato Caño Rico. Todas las márgenes de las fuentes hídricas	Inundaciones y encarcamientos
	Fortul	Alto Cerro, San José obrero, Puerto Nidia, el Salibón la Salve, y Casco Urbano.	Inundaciones.
	Tame	Riberas de los ríos Casanare, Tocoragua, Tame y rio Ele en las veredas Matalarga, Resguardo Velazqueró, Santo Domingo, Sabanas del Saparay, Mararabe, La Y de campanero, San Antonio y Naranjito.	Inundaciones en las partes medias y bajas y en las parte altas se presentan deslizamientos y avalanchas
	Puerto Carreño	Casco Urbano	Inundaciones. Provocadas por desbordamiento de los ríos Meta, Orinoco y Vita

Así las cosas, nos permitimos impartir algunas recomendaciones a considerar como medidas fundamentales en el desarrollo de los procesos de gestión del riesgo (CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN), para que las mismas sean coordinadas desde los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, de cada municipalidad.



100.21.001

## V. RECOMENDACIONES

### 1. A LOS ENTES TERRITORIALES

1.1 Adoptar como base jurídica en relación a la **Ocupación de playas, cauces y lechos**, las disposiciones contenidas en ARTÍCULO 2.2.3.2.12.1 y en caso de **Construcción de obras de defensa sin permiso – Emergencia**, considerar lo contemplado en el ARTÍCULO 2.2.3.2.19.10 del decreto 1076 de 2015. De igual manera en relación al trámite respectivo ante esta Autoridad Ambiental considerar como requisitos los siguientes:

#### DOCUMENTOS:

- **CUANDO EL SOLICITANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA:** Certificado de existencia y representación legal o documentos que acrediten tal personería con fechas de expedición no superior a tres (3) meses.
- **CUANDO EL SOLICITANTE SEA UNA PERSONA NATURAL:** Copia de su documento de identidad.
- Certificado de Uso del Suelo vigente, expedido por la Oficina de Planeación Municipal

#### INFORMACIÓN TÉCNICA:

- Oficio con el que se describe la situación de emergencia, acogiéndose al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 2, Sección 19, Artículo 2.2.3.2.19.10., el cual aplica para la construcción de obras defensa sin permiso.
- Informe técnico o acta del CMGRD o CDGRD donde se describa la emergencia.

1.2 Adelantar monitoreo en las zonas y/o puntos críticos, susceptibles a procesos de remoción en masa e inundaciones o en su efecto, donde se puedan generar una combinación de estos dos y con ello, la generación de avenidas torrenciales.

1.3 Adelantar visitas de campo en aras de considerar o verificar el estado de obras de mitigación existentes, su estado de mantenimiento, así mismo identificar y/o realizar campañas de limpieza en los puntos con presencia de escombros, basuras o elementos físicos que puedan obstruir la capacidad hidráulica de cauce, obras de infraestructura o actividades productivas dentro del cauce o en la zona de ronda hídrica, así como las evidencias sobre efectos generados en eventos anteriores, los cuales servirán como insumo para establecer la estrategia municipal de respuesta.

1.4 Adelantar campañas de sensibilización a la comunidad en general sobre las zonas y/o puntos críticos susceptibles a procesos de remoción en masa e inundaciones.

# CORPORINOQUIA



100.21.001

- 1.5 Teniendo en cuenta las zonas y/o puntos críticos identificados previamente, implementar una red de alerta temprana en relación a los fenómenos de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales, como sistemas sencillos se puede establecer pluviómetros artesanales en donde no exista los instalados por las autoridades municipales, de igual manera considerar dentro del sistema de alerta por procesos de remoción en masa aspectos tales como: aparición de grietas o fisuras en infraestructura, viviendas, etc.
- 1.6 Activar las estrategias de respuestas municipales y/o departamentales en aras de estar preparados ante una eventual emergencia, considerando las acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- 1.7 Revisar las disposiciones en materia de Gestión del Riesgo establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT), así como POMCAS con influencia en la jurisdicción municipal y otros instrumentos de planificación.
- 1.8 A los municipios de SABANALARGA, VILLANUEVA, PARATEBUENO y CHOACHI, estar en constante comunicación con el personal encargo del funcionamiento de los embalses de CHIVOR, GUAVIO y EMGESA, implementando una red de alerta con la comunidad de las veredas ubicadas en el área de influencia directa de los embalses.
- 1.9 Partiendo del concepto de que la gestión de riesgo es un proceso gradual y secuencial en tiempos, con alcances que se renuevan permanentemente, es importante que las entidades territoriales, adelanten las respectivas revisiones y ajustes a los planes municipales PMGRD y departamentales de gestión de riesgo de desastres PDGRD e, igualmente la actualización permanente de estrategias municipales y departamentales de respuesta ante emergencias, EMRE y EDRE respectivamente.

## 2. A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 2.1 Como instancia de orientación y coordinación, advertir y acompañar a las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo, de igual manera adelantar campañas informativas dirigidas a las poblaciones que se encuentren en zonas de alto riesgo, las cuales deben estar enfocadas hacia la socialización de las zonas expuestas, las



100.21.001

condiciones de riesgo y las acciones que se deben realizar en caso que se den nuevas condiciones de riesgo.

2.2 De acuerdo con las recomendaciones dadas por la UNGRD, para la respuesta a emergencias y/o calamidades públicas en el territorio colombiano:

(...)

La unidad nacional como entidad coordinadora el SNGRD evaluará la pertinencia del apoyo subsidiario basado en la siguiente documentación.

1. Oficio de validación del CDGRD (cuando existe declaratoria de nivel municipal)
2. Informe de evaluación y daños y análisis de necesidades (EDAN).
3. Acta del CMGRD / CDGRD con su respectivo
4. Registro de población damnificada (El registro físico del RUD debe reposar el CMGRD/CDGRD).
5. Decreto de calamidad pública
6. Plan de acción específico
7. Oficio de solicitud del apoyo

Adicionalmente informamos, que la UNGRD y CDGRD son los responsables de la entrega final del damnificado y legalización de cualquier tipo de ayuda humanitaria y de apoyos que se envíen de manera subsidiaria y por ocurrencia por parte de la UNGRD /FNGRD, para lo cual deberán tener soportes físicos y digitales de las respectivas planillas de entrega para cualquier requerimiento de los entes de control.

(...)

Ver: [http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular\\_035\\_mayo\\_16\\_de\\_2016.PDF](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/Circular_035_mayo_16_de_2016.PDF)

### 3. A LAS EMPRESAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

3.1 Realizar monitoreo a las áreas en donde se localicen los Sistemas de Tratamiento de Agua Potable (captación, aducción, PTAP, línea de conducción) y Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.

3.2 Adelantar y/o actualizar los planes de contingencia de acuerdo con la temporada invernal.

### 4. A LAS EMPRESAS DE ENERGÍA.

4.1 Realizar inventario de la red eléctrica localizada en zonas de alta amenaza por movimientos en masa, inundación y/o proceso de socavación hídrica lateral.

4.2 Monitoreo y/o revisión de cableados y torres de energía, principalmente en áreas susceptibles a inundaciones y/o procesos de movimientos en masa.

4.3 Adelantar y/o actualizar los planes de contingencia de acuerdo con la temporada invernal.

### 5. A LAS ASOCIACIONES Y/O PERSONAS NATURALES O JURÍDICA DE CANALES DE RIEGO.

# CORPORINOQUIA



100.21.001

- 5.1 Se INSTA a cumplir con las disposiciones legales proferidas en los actos administrativos emitidos por Corporinoquia, en función de la captación del recurso hídrico por canales de distribución.
- 5.2 Revisar y realizar limpieza de los canales perimetrales.
- 5.3 Realizar mantenimiento y/o revisión de las compuertas en cada uno de los canales.

## 6. A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Retomando las recomendaciones dadas por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo:

- Elaborar o ajustar los planes comunitarios de gestión del riesgo.
- Revisar, asegurar, cambiar y limpiar los techos, canales y cañerías para evitar inundaciones en las viviendas.
- Organizar campañas de limpieza de bocatomas para que cuando lleguen las lluvias no afecten los acueductos veredales y municipales.
- No desviar ni taponar caños o desagües, y evitar que el lecho de ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales.
- Conocer la señal de alarma establecida para su comunidad, si no existe acuerde con sus vecinos un sistema con pitos y campanas que todos reconozcan.
- Informarse permanentemente con las autoridades locales sobre las condiciones climáticas de su región.

## VI. REQUERIMIENTOS

1. Se INSTA a las administraciones municipales para allegar a esta Autoridad Ambiental el reporte de emergencias presentadas en su municipio, en aras de alimentar el inventario de amenazas por fenómenos naturales de la jurisdicción, y en caso de requerirse, solicitar ante ésta entidad el acompañamiento técnico por la Corporación.
2. Se INSTA a las administraciones municipales y departamentales allegar copia de estudios, diseños y obras ejecutadas en zonas de amenaza por inundaciones o procesos de remoción en masa, y de los proyectos que se encuentren formulados para tal fin (o una relación de la información antes señalada), en aras de contar con una referencia para toma de decisiones en cuanto a procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

## OTRAS RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

Se recomienda a las entidades públicas, privadas, comunidades organizadas y población en general, tener en cuenta que, en el evento de presentarse alguna emergencia y a fin de definir el mayor o menor grado de identificación del evento, es importante tener en cuenta el siguiente semáforo de situaciones:

# CORPORINOQUIA

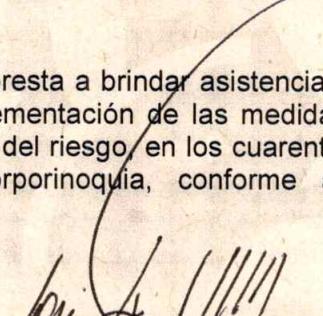


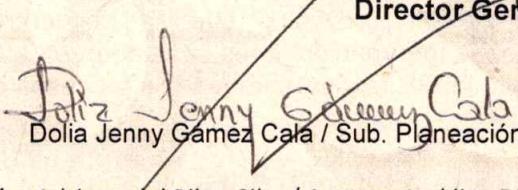
100.21.001

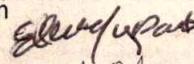
<b>ALERTA ROJA PARA TOMAR ACCIÓN</b>	Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno adverso sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite alerta solo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
<b>ALERTA NARANJA PARA PREPARARNOS</b>	Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera alerta.
<b>ALERTA AMARILLA PARA INFORMARSE</b>	Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, reportados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino informar.
<b>TONO VERDE CONDICIONES NORMALES</b>	Indica que no existe ninguna clase de alerta para la región o zona mencionada.

Fuente. Tomado de Boletines de Predicción Climática y Alertas del IDEAM

Esta Autoridad Ambiental estará presta a brindar asistencia y acompañamiento técnico, respecto a la formulación e implementación de las medidas ambientales tendientes a generar conocimiento y reducción del riesgo en los cuarenta y cinco (45) municipios de la jurisdicción territorial de Corporinoquia, conforme a las recomendaciones y requerimientos aquí expuestos.

  
**JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**  
 Director General (E)

VoBo:  Dalia Jenny Gámez Cala / Sub. Planeación Ambiental (E)

Aprobó: Adriana del Pilar Silva/ Asesora Jurídica Dirección  
 Eliana Muñoz Paredes/Jefe oficina Jurídica 

Revisó: Julie A. Páez B. / Prof. Universitario, Coordinadora OAT 